

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 134 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 151 de 2009

En Móstoles, a 14 de mayo de 2009.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 134 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal y como denunciante doña Eufrosia Rísquez Pareja y como denunciado don Félix Lozano Álvarez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Félix Lozano Álvarez de la falta que le fue imputada en el escrito de denuncia, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Eufrosia Rísquez Pareja, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido el presente en Móstoles, a 2 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/20.230/09)

**JUZGADO NÚMERO 4
DE MÓSTOLES**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.314 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver como absuelvo a don Víctor Emiliano Centurión de toda responsabilidad de los hechos enjuiciados, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Emiliano Centurión, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 16 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/20.233/09)

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

**JUZGADO NÚMERO 8
DE LEGANÉS**

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, secretario en sustitución del Juzgado de instrucción número 8 de los de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 55 de 2009 se ha acordado citar a don Alberto Montoya Montoya, dictándose la presente resolución que dice:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 8 de los de Leganés ha acordado citar a don Alberto Montoya Montoya, a fin de que el día 8 de julio de 2009, a las once y cuarenta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la plaza de la Comunidad de Madrid, número 5, de Leganés, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta contra el orden público, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien, este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Alberto Montoya Montoya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 26 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/21.738/09)

JUZGADOS DE LO PENAL

**JUZGADO NÚMERO 23
DE MADRID**

REQUISITORIA

Doña Isabel Fuentes Jiménez, con documento nacional de identidad o pasaporte número 80.065.165, hija de Francisco y Guadalupe, natural de Zamora, nacida el 9 de abril de 1970, con último domicilio conocido en la calle Teruel, número 82, La Bajadilla (Algeciras), encausada por procedimiento abreviado número 232 de 2006 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Puente de Vallecas, número 30.555, de fecha 25 de noviembre de 2004, de usurpación, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.852/09)

**JUZGADO NÚMERO 23
DE MADRID**

REQUISITORIA

Don Li Chen, hijo de Danhua y Xinmei, natural de China, nacido el 10 de febrero de 1976, con último domicilio conocido en la calle Marcelo Usera, número 79, de Madrid, encausado por procedimiento abreviado número 343 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Chamberí, número 20.538, de fecha 12 de septiembre de 2007, contra la propiedad intelectual, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.855/09)

**JUZGADO NÚMERO 23
DE MADRID**

REQUISITORIA

Don Ionel Axinte, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-6873101-B, hijo de Petru y María, natural de Rumanía, nacido el 1 de septiembre de 1970, con último domicilio conocido en la calle Delicias, número 26, cuarto derecha, de Madrid, encausado por procedimiento abreviado número 153 de 2007 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Retiro, número 12.959, de fecha 21 de junio de 2006, de quebrantamiento de condena, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.903/09)

**JUZGADO NÚMERO 23
DE MADRID**

REQUISITORIA

Don Alexandru Spataru, hijo de George y Elena, natural de Rumanía, nacido el 27 de enero de 1988, con último domicilio conocido en Madrid, encausado por procedimiento abreviado número 493 de 2007 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Arganzuela, número 20.006, de fecha 26 de junio de 2007,